



**Expediente:** 411 / 2021  
**Nº Registro:** 202100101900/2021  
**LAS OBRAS DE:** instalación planta solar fotovoltaica El MOLINO y su estructuras de evacuación. TM Mula Campos del Rio  
**SOLICITADAS POR:** DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
**DNI / CIF:** S3016001D  
**EN LA CARRETERA:** RM-A15 JUMILLA A RM-424 -  
**EN LA CARRETERA:** RM-C20 RM-C2 A MULA -  
RM-C2 PUEBLA DE MULA A LIBRILLA -

### INFORME

Recibida Comunicación Interior para la emisión de informe sobre el asusto de referencia y examinada la documentación enviada, se informa:

1.- Informe de viabilidad **positivo** para las actuaciones con afección a las carreteras regionales RM-15, RM-C2 y RM-C22 recogidas en el proyecto de "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EL MOLINO DE 99,99 MWP Y 75 MWN Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN , Y DUP DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREO-SUBTERRRÁNEA 132 Kv PSFV EL MOLINO-SET COLECTORA 132/400 KV.

2ª.- Antes de proceder a la realización de las obras el promotor deberá presentar solicitud de autorización de las mismas, así como de todas las actuaciones a acometer dentro de las zonas de protección de carreteras, acompañada de un proyecto de construcción que incluirá la solución al tráfico durante la ejecución de las obras, a esta Dirección General de Carreteras.

3ª.-Prescripciones a tener en cuenta para la solicitud de autorización de las actuaciones en la Dirección General de Carreteras:

- Previamente a la solicitud de la autorización de las instalaciones de la planta solar fotovoltaica deberá solicitarse autorización independiente de las obras necesarias para la ejecución de los accesos necesarios a la planta fotovoltaica desde las carreteras regionales. Se presentará proyecto de ejecución de las obras suscrito por técnico competente en materia de carreteras, donde se defina la geometría, compruebe el cumplimiento de los criterios de la norma 3.1 I.C. "Trazado", de la Instrucción de Carreteras y garantice la continuidad del drenaje de la carretera. Deberán plantearse los accesos para su diseño en la fase de construcción de la planta solar (vehículo patrón el camión articulado). Sin la previa autorización y ejecución de los accesos de las plantas solares a las carreteras regionales no se valoraran las posibles solicitudes sobre las instalaciones de las plantas solares o sus infraestructuras de evacuación.
- En la solicitud de autorización a realizar en las instalaciones de la planta solar fotovoltaica deberá aportarse:



A01471cf792e1b0a4e407e62b00a0b283

16/06/2021 12:41:06

16/06/2021 11:39:46 GARCIA GONZALEZ, LUIS

FERNANDEZ ABAD, SALVADOR



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-650a6af6-c68-4d9f-2712-005056966280



A01471cf792e1b0a4e407e62b00a0b283



FERNANDEZ ABAD, SALVADOR

16/06/2021 11:39:46

GARCIA GONZALEZ, LUIS

16/06/2021 12:41:06

Éste es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-650a6af6-c68f-4d9f-2712-005059f66280



- a) **Estudio hidrológico** de la superficie sobre la que se pretende actuar, que dimensione el caudal que se puede concentrar en un periodo de máxima lluvia. El estudio tendrá en cuenta la topografía del terreno resultante, su nivel de saturación de agua en función de las instalaciones a implantar y el tipo de cubierta de suelo. Para la realización de este estudio hidrológico se elaborarán los necesarios planos topográficos de la situación actual y la proyectada.
- b) **Dimensionamiento de un canal** paralelo a la carretera, ubicado en la zona de servidumbre de esta, que pueda dar cabida a estos caudales máximos (obtenidos en el estudio hidrológico) y conducirlos hasta cauce público. El canal deberá ser suficiente para retener también los arrastres de material que se ocasionen. En la documentación se deberá contemplar un protocolo de limpieza y mantenimiento de este canal.
- c) **Caminos circulación interior**. La extensión de terreno que se pretende transformar, dispondrá de una red de caminos internos, de forma que los camiones no utilicen la carretera, o sus caminos de servicio, como camino de servicio de la finca. Esta red de caminos comunicará en un solo punto con la carretera, o con más de uno siempre que se pueda establecer una distancia superior a 250 metros entre ellos.
- d) Estudio de tráfico de vehículos pesados en la fase de ejecución de la planta solar. En este estudio deberá preverse tipologías de actuaciones a acometer en la carretera regional en caso de que el incremento de tráfico pesados deterioren la calzada o los elementos funcionales de la carretera.
- e) Los cerramientos perimetrales de las fincas de podrá proyectar fuera del dominio público.
- f) Los servicios canalizados se situarán fuera del dominio público en paralelismos. En cruzamientos cumplirán:
- La profundidad de la excavación de la zanja se realizará de forma que la generatriz superior de los conductos quede como mínimo a un (1) metro por debajo de la rasante de la carretera.
  - Retirar a vertedero el material de la excavación, rellenándose la zanja con arena o con hormigón en masa HM-20 hasta 10 cm., como mínimo, por encima de la generatriz superior a la conducción para el cableado, posteriormente se rellenará hormigón de planta hasta el firme.
  - El firme se repondrá, previo fresado si procede, de la capa de hormigón y el encuentro con el firme existente, con 5 cm. de mezcla bituminosa en caliente AC16Surf con árido porfídico, cinco metros antes y después de la zona del cruce de calzada o hasta cubrir zona en mal estado, sellando todo la junta con lechada bituminosa.
  - Repintado de las marcas viales.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.muria.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



A01471cf792e1b0a4e407e62b00a0b283



FERNANDEZ ABAD, SALVADOR

16/06/2021 11:39:46

GARCIA GONZALEZ, LUIS

16/06/2021 12:41:06

Éste es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-650a0a6c-c68-4d9f-2712-005056966280



**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento e Infraestructuras  
Dirección General de Carreteras

[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

g) Las estructuras de las instalaciones se situarán detrás de la línea límite de edificación.

Firmado electrónicamente  
(Fecha y firma al margen)

Vº Bº  
JEFE/A SERVICIO EXPLOTACION Y  
SEGURIDAD VIAL  
LUIS GARCIA GONZALEZ

EL TÉCNICO DE GESTIÓN  
SALVADOR FERNANDEZ ABAD